



Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE

Contraloría General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

ACTA DE MODIFICACION N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE, SUJETOS DE CONTROL, VEEDORES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026. No. 006 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA CON NIT. 900.429.718-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDERSON CALLE ALVAREZ, CON CÉDULA DE NÚMERO 71.295.218 DE ITAGUI-ANTIOQUIA

CONTRATO	N° 006-2026
CONTRATANTE	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVARE NIT: 832000115-1
CONTRATISTA	CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA CON NIT. 900.429.718-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDERSON CALLE ALVAREZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.295.218, DE ITAGUI - ANTIOQUIA.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE, SUJETOS DE CONTROL, VEEDORES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026.
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) IVA INCLUIDO.
TIEMPO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE ENERO DEL 2026
FECHA TERMINACION INICIAL	29 DE MARZO DEL 2026
ACTA MODIFICATORIA N° 001	
FECHA INICIO ADICIÓN	30 DE MARZO DEL 2026

Integridad en el Control Fiscal

📍 San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co



Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE

Contraloría General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

VALOR ADICIÓN	SEIS MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.318.584)
TIEMPO DE ADICIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE (15) DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	13 DE ABRIL DEL 2026

Por medio del presente documento Entre los suscritos a saber: **DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.008.043 de Puerto Lleras - Meta, obrando en condición de Contralora Departamental del Guaviare Encargada, elegida mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según Acta No. 063 de fecha 23 de diciembre del 2025, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORÍA y por la otra **CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA** con NIT. 900.429.718-7, Representada legalmente por ANDERSON CALLE ALVAREZ, con cédula de ciudadanía No. 71.295.218, de Itagui - Antioquia; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado modificar el contrato de prestación de servicios N° 021 de 2025 de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican, complementan o adicionen y con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables; siendo así y previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 30 de enero del 2026 la Contraloría Departamental del Guaviare suscribió el contrato N° 021 de 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE, SUJETOS DE CONTROL, VEEDORES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026." con la empresa **CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA** con NIT. 900.429.718-7, Representada legalmente por ANDERSON CALLE ALVAREZ, con cédula de ciudadanía No. 71.295.218, de Itagui - Antioquia. 2. Que el valor del contrato N° 006 de 2026 es por la suma de VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000). 3. El plazo de ejecución del contrato N° 006 de 2026 se estableció por dos (02) meses calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, hecho que acaeció el día 30 de enero del 2026. 4. Que mediante oficio de fecha 18 de marzo 2026, el supervisor del contrato N° 006 de 2026, realiza la solicitud de adición en tiempo y dinero de quince (15) días calendario, pactado inicialmente en el contrato N° 006 de 2026, manifestando "Que, en atención a los requerimientos y

Integridad en el Control Fiscal

📍 San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza 📞 (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co



Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE

Contraloría General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer las Acciones Institucionales orientadas a la prevención, atención y manejo de situaciones relacionadas con el acoso laboral y el acoso sexual en el entorno de trabajo.

Que, al interior de la Entidad se ha identificado una problemática reiterada asociada a presuntos casos de acoso laboral, así como la radicación de múltiples derechos de petición relacionados con situaciones de desmejoramiento del clima laboral, conflictos interpersonales y posibles vulneraciones a los derechos de los funcionarios, lo cual impacta directamente el adecuado desarrollo de la función administrativa y el ambiente laboral.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, las Entidades públicas tienen la obligación de prevenir, corregir y sancionar las conductas constitutivas de acoso laboral, así como de promover un ambiente de trabajo digno, respetuoso y armónico.

Que, en concordancia con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política en especial los de eficacia, eficiencia, economía y moralidad, la Entidad debe adoptar medidas oportunas para asegurar el adecuado cumplimiento de sus funciones y la prestación eficiente del servicio.”. 5. Que mediante oficio de fecha 18 de marzo del 2026, la Doctora Sandra Yulieth Mendoza Marín en calidad de supervisora del contrato N° 006 del 2026 considera viable la solicitud con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y solicita a la señora Contralora Departamental del Guaviare (E) DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA adicionar en tiempo y dinero por quince (15) días calendario el plazo de ejecución del contrato N° 006 del 2026. 6. Que el contrato N° 006 del 2026 se encuentra vigente y que el trámite solicitado se ajusta a la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes 7. Para la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad N°38 del 20 de marzo del 2026 8. Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta la justificación de la adición presentada, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, acuerdan suscribir la presente acta Modificatoria No. 1 al Contrato de adquisición de bienes y servicios No. 006 del 2026, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 él y demás normas concordantes vigentes y, en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓNSE: En tiempo y dinero de ejecución del contrato N° 006 del 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE, SUJETOS DE CONTROL, VEEDORES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 por el término de quince (15) días calendario y por valor de SEIS MILLON TRECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.318.584), contados a partir del vencimiento del contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Integridad en el Control Fiscal

📍 San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza

☎ (8) 584 0987

✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co



Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE

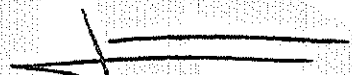
Contraloría General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

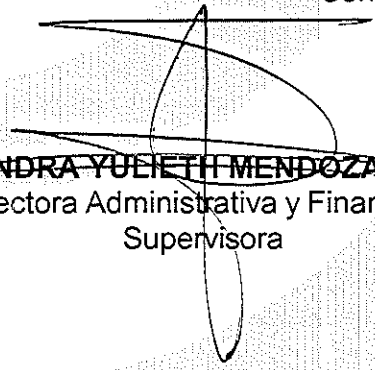
CLÁUSULA TERCERA: El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes el día (24) de marzo del dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de San José del Guaviare.


DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA
Contralora Departamental del Guaviare (E)


ANDERSON CALLE ALVAREZ
R.L CORPORACION ANTIOQUIA
PROGRESA
Contratista


SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera
Supervisora

Elaboró: Jineth Moreno Perdomo

Integridad en el Control Fiscal

📍 San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza 📞 (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co